

ponga en el Libro de acuerdos de el
tamiento para que las Justicias que os
cedan, y las demas en adelante, la guarden

y cumplan imbiolablen. sin cosa en contrari
rio. Dios n. q. m. a. s. de phonso 14.

enero de 1748.

Ante mi
Francisco

Justicia y Regim. de la N. N. y L. Villa de Sumilla.

